



AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS –ALALPARDO
EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Dña. Rosa Cendoya Irezábal - (secretaria-interventora)

Buenos días.

Iniciamos la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 11 de diciembre del 2024.

Asisten todos los miembros de la Corporación.

Y trataremos un único punto del Orden del Día.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

Buenos días.

Como bien dice la señora Secretaria, único punto del Orden del Día de este Pleno Extraordinario.

**1. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:**

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 17 de octubre de 2024, fue aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Tasa Residuos Sólidos Urbanos, permaneciendo expuesta al público durante treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 251, del día 21 de octubre de 2024, y Tablón de Anuncios municipal.

Habiendo finalizado dicho plazo de exposición y, por tanto, para el examen y presentación de alegaciones el día 3 de diciembre de 2024, según lo previsto en el Artículo 169 del Texto Refundido del Régimen de Haciendas Locales.

Se da cuenta de la alegación presentada por Dña. Cira Enríquez Higuera, actuando en representación del Grupo Municipal Más Madrid - Sumando Para Todos, del





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, con Registro de Entrada número 765, de fecha 3 de diciembre de 2024.

Visto el informe jurídico-económico emitido el día 5 de diciembre, y en el que se concluye que en el texto de la Ordenanza modificada se respeta la legislación vigente, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1- **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por Dña. Cira Enríquez Higuera, en representación del Grupo Municipal Más Madrid - Sumando para Todos, por las causas expuestas en el informe jurídico-económico.
 - 2- **APROBAR** con carácter definitivo, una vez resuelta la reclamación presentada, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
 - 3- **PUBLICAR** dicho acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que se señala dicha Ordenanza.
- Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este ayuntamiento.
- 4- **NOTIFICAR** este acuerdo a quien hubiese presentado alegaciones durante el periodo de información pública.
 - 5- **FACULTAR** al señor alcalde para todo lo relacionado con este asunto.

¿Alguna duda o aclaración de los presentes?

Pues votos a favor de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

¿Votos a favor?

Nueve votos a favor. Partido Popular, Grupo IVAM y PSOE.

¿Abstenciones?





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

¿Votos en contra?

Dos votos en contra. Más Madrid - Sumando Para Todos y VOX.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Yo quería preguntarte, simplemente, el otro día comentaste en el Pleno que ha habido un recurso, que se va a poner un recurso, del Partido Popular a esta tasa y no la he encontrado, el recurso. ¿Dónde lo podría encontrar?

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

No.

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

No.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

No dije eso

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

Pues entonces explícame, porqué estuve buscando que es lo que habías dicho.

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

El Partido Popular está en contra de la imposición de la tasa, porque el Gobierno ha dictado que la tasa era obligatoria. Cuando Europa ha decidido que no era obligatoria o lo ha decidido en su momento, es más aquí está la directiva europea en la cual no se dice como se tiene que cobrar la tasa.

El Gobierno ha impuesto unos mecanismos y nosotros lo hemos llevado a cabo, todos los ayuntamientos de este país.

Evidentemente, sale la ley 7/2022 y el Partido Popular, nos guste o no nos guste, en los sitios en los cuales gobernamos tenemos que aprobarla, yo tengo que aprobarla, porque todos tenemos responsabilidad individual.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

Los once concejales de esta Corporación tienen responsabilidad individual, evidentemente, porque es un tributo y a nadie podemos eximirle del pago de un tributo.

Esto no es una tasa.

Entonces, lo que tenemos que aclarar es que el Partido Popular, donde gobierna, lo tiene que votar. Si yo hubiera estado en la oposición, todos nosotros hubiéramos votado en contra.

Y que quedó muy claro que el Partido Popular y, en el caso concreto de Valdeolmos-Alalpardo, estamos en contra de la imposición de esa tasa.

¿Por qué? Porque ocupa el lugar y se mete en la Ley de Base del Régimen Local. Es decir, a los ayuntamientos les corresponde gestionar la tasa, no al Gobierno de la Nación.

Y que el Gobierno de la Nación no diga que viene impuesto por Europa, cuando no es así. Y bien clara está la directiva que lo dice.

Dice cómo lo tienes que hacer, evidentemente, y qué regular. Por eso, el Partido Popular y nosotros en concreto estamos en contra. Porque de los parámetros que ha marcado el Gobierno tan solo uno se aplica a la no generación de residuos.

Me parece muy bien que todos generemos menos residuos y que cuidemos el medioambiente. Pero por pagar no se generan menos residuos.

Todo lo contrario, creo yo. O sea, hay otros países que lo han hecho de otra manera.

Entonces, el Partido Popular, y creo que hay una iniciativa ya por ahí, y lo pongo entre comillas de ayuntamientos del Partido Popular para que no se aplique la tasa, evidentemente. A que el Gobierno se retracte...

Dña. Cira Enríquez - Más Madrid-Sumando Para Todos.

También he entendido que había un recurso, que se estaba estudiando un recurso para aplicarlo el Partido Popular y era para echarle un vistazo para...

D. Miguel Ángel Medranda Rivas - (alcalde-presidente) PP.

No, nosotros... Yo, si lo tengo algún día, te lo pasaré.

No tengo ningún inconveniente.





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

Porque yo, evidentemente, vamos a cargar con un impuesto a unos vecinos que ya pagan suficientemente impuestos en todos los ayuntamientos, como para encima. Más, que se dé la colaboración.

Es decir, la directiva dice que se puede pagar. La ley dice que tiene que ser el cargo lo más ajustado posible al montante de gastos de recogida, transporte y tratamiento. No te deja irte por arriba ni irte por abajo, ¿vale?

Entonces, deja libertad, ya que te metes en competencias municipales, deja libertad para si algún ayuntamiento, como hacía este ayuntamiento antes, la recogida la paga el propio ayuntamiento, no la pagan los vecinos.

Aquí solamente había tasa de basuras a comercios e industrias. El residencial no tenía tasa de basuras, pero ahora estamos todos obligados.

Pues, al menos, di que cada uno lo haga como quiera.

Muy bien, que se respete el montante, pero que cada uno lo haga como quiera, porque si el montante total del gasto son 600.000,00 € y el ayuntamiento tiene 600.000,00 €, pues no tienen por qué pagarlo los vecinos.

Eso es, normalmente, lo que es.

Entonces, a mí me parece muy injusto que se haya hecho eso. Y vuelvo a repetir, nosotros votamos en su momento a favor de la imposición, porque es un tributo y no podemos decir que no, nada más.

Pero, mientras esté una Ley, pues tenemos que cumplirla.

Pues, visto el Pleno Extraordinario, siendo las 11 y 39 minutos, damos por concluido.

Desde aquí, felicitaros a todas las Navidades, a vuestras familias, a vuestros seres queridos.

Y nos vemos, y a todos los habitantes del municipio, vernos en enero en el próximo pleno ordinario.

